



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.131.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.216, de fecha 03 de agosto de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 73/2022, denominada "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LQ22; Decreto Alcaldicio N° 4.663, de fecha 24 de agosto de 2022, que modifica las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 73/2022, denominada "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LQ22; Acuerdo N° 211, tomado en la 30ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 26 de octubre de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 73/2022, denominado "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LQ22, al proponente "**Constructora Terra E.I.R.L.**", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.198, de fecha 27 de octubre de 2022, del Jefe Área Licitaciones y Presupuestario, por el cual se propone adjudicar a "**Constructora Terra E.I.R.L.**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a "**Constructora Terra E.I.R.L.**" RUT 76.546.693-8, representada por don Nelson Calderón Seguel, Alto Hospicio, Propuesta Pública N° 73/2022, denominado "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LQ22.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 73/2022, denominado "**Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-127-LQ22, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de **\$192.135.244 (Ciento noventa y dos millones ciento treinta y cinco mil**

doscientos cuarenta y cuatro pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **162 (ciento sesenta y dos) días corridos.**

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Las obras solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiadas por el **Gobierno Regional de Tarapacá** con cargo al proyecto **"Construcción Sede Club Adulto Mayor Deseos de Vivir, comuna de Alto Hospicio"**, Código BIP 40001895-0, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Presupuesto Tradicional, **según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.**

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.



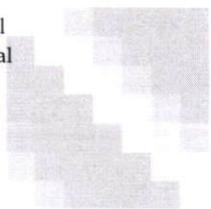
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Araya**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Handwritten signature]
M/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural